



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio número 1743 de fecha 16 de septiembre 2026, que adjudica la licitación pública, ID N°3824-18-LE26, a la empresa “**CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES ROBERTO ISMAEL TOLEDO GUTIERREZ E.I.R.L.**”, Rut: 76.311.762-6, representada legalmente por **ROBERTO ISMAEL TOLEDO GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que ejecute el “**PROYECTO HABITABILIDAD VERSIÓN 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO**”.
- 2.- El contrato suscrito con fecha 28 de septiembre de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT: 69.261.400-3 y la empresa **CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES ROBERTO ISMAEL TOLEDO GUTIERREZ E.I.R.L.**, Rut: 76.311.762-6
- 3.- Certificado de antecedentes laborales y previsionales de fecha 22 de septiembre de 2026 emitido por la Dirección del Trabajo.
- 4.- Programa de integridad de la empresa Construcción en obras civiles ROBERTO ISMAEL TOLEDO GUTIERREZ E.I.R.L.
- 5.- Seguro de responsabilidad civil Póliza N°8308454, emitido por Zurich con fecha de emisión correspondiente al 24/09/2026 y con fecha de término el 22/01/2027 por un monto de 250 UF.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 7.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato suscrito el 28 de septiembre de 2026 entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y **CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES ROBERTO ISMAEL TOLEDO GUTIERREZ E.I.R.L.**, para la ejecución del “**PROYECTO HABITABILIDAD 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, por un monto de \$18.750.735 (dieciocho millones setecientos cincuenta mil setecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 40 días corridos a contar del día siguiente a la entrega de terreno.
- 2.- **NÓMBRESE** como Inspector técnico de Obras a un profesional funcionario de la Dirección de Obras Municipales para que vele por la correcta ejecución de la obra y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 30-09-2026 16:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 30-09-2026 16:40 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

